



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 65/2004

A los 02 días del mes de Septiembre de 2004, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación designada por RSA - 525/03, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente normado por el art. 2° de la mencionada resolución, se pasa a examinar y evaluar las propuestas presentadas en la LICITACION PRIVADA N° 36/04 que tramita por Expte. SA-1959/2004, por el que se solicita la "ADQUISICION DE CD-ROM Y DISKETTE"; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02 y la RSA -095/03. -----

Y VISTO:

I. Que el art. 49 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I), establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio: -----

II. Que conforme el art. 51 de la norma citada, todas las propuestas -a la fecha del presente dictamen- se encuentran vigentes. -----

III. Que conforme el Acta de Apertura que corre a fs. 42, se han presentado las siguientes propuestas: N° 1 DRAFT S.R.L.; N° 2 PROVEEDORES DE EMPRESAS de MARTA F. IBAÑEZ; N°3 IKON OFFICE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.; N° 4 GREYSAND S.R.L.; N° 5 MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.; N° 6 DISTRICOMP S.A.; N° 7 ELEMCO S.A. y N° 8 INDUSTRIAS PLASTICAS CATAMARCA S.A.. -----

IV. Que analizadas las formalidades en las distintas presentaciones, esta Junta observa que no existen causales que puedan acarrear su descalificación de acuerdo a lo reglado por el art. 56 del Reglamento. -----

Que analizadas las distintas presentaciones, desde el punto de vista económico, esta Junta observa que ninguna oferta se encuentra comprendida en los parámetros del art. 9 del reglamento citado, por lo cual todas son admitidas en la compulsa. -----

V. Que en atención a la características de los productos y marcas que se han cotizado, esta Junta -previamente a emitir su consejo- requirió a la Dirección de Informática, se expidiera informando si los productos ofrecidos se ajustaban a las especificaciones del pliego. -----

Que su respuesta obra a fs. 433/4, y de ella se concluye que existen ofertas que se deben desestimar por no ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados en el pliego, toda vez que según el informe ...*"no se encuentra dentro de las marcas solicitadas y nunca fueron utilizadas en este Organismo, sin poder informar de su calidad"*. -----



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 65/2004 (Hoja n° 2)

Por ello se deben desestimar las siguientes ofertas:

1. Propuesta N° 3: renglón N° 1 (alternativa).
2. Propuesta N° 6: renglón N° 1 (alternativa).

Que del mismo informe surge que se deben desestimarse las ofertas para el renglón N° 2 desde el punto de vista de las características técnicas del producto en cuanto a su presentación, considerándose ... "válidas todas las cajas plásticas o acrílicas presentadas. No así los sobres o fundas de papel, cartulina, celofán transparente o polipropileno.", por lo cual desestima técnicamente las siguientes ofertas:

1. Propuesta N° 8: renglón N° 2 (alternativa N° 3)

VII. Que para aconsejar la adjudicación se han comparado los precios de las ofertas y productos finalmente admitidos y, de su resultado, se han elegido las más económicas por resultar las más convenientes para el Organismo.-----

VI. Por consiguiente y en atención a lo facultado por los arts. 9, 61 y 63 del Reglamento ya citado, esta Junta: -----

ACONSEJA:

DESESTIMAR: La propuesta n° 3 – IKON OFFICE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.– su oferta para el renglón nro. 1 (alternativa) de acuerdo a los vistos del presente dictamen. -----

DESESTIMAR: La propuesta n° 6 – DISTRICOMP S.A. – su oferta para el renglón nro. 1 (alternativa) de acuerdo a los vistos del presente dictamen. -----

DESESTIMAR: La propuesta n° 8 – INDUSTRIAS PLASTICAS CATAMARCA S.A. – su oferta para el renglón nro. 2 (alternativa N° 3) de acuerdo a los vistos del presente dictamen. -----

ADJUDICAR: La propuesta n° 3 – IKON OFFICE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.– su oferta principal para el renglón nros. 1, por ser la más conveniente, en atención a ajustarse a los requerimientos del pliego por tener la aprobación de la Dirección de Informática y ser la de menor precio de las admitidas, todo de acuerdo a los vistos del presente dictamen (conf. Arts. n° 9, 61 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03

///

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 65/2004 (Hoja n° 3)

ADJUDICAR: La propuesta n° 7 - ELEMCO S.A. - su oferta para el renglón nros. 2, por ser la más conveniente, en atención a ajustarse a los requerimientos del pliego por tener la aprobación de la Dirección de Informática y ser la de menor precio de las admitidas, todo de acuerdo a los vistos del presente dictamen (conf. Arts. n° 9, 61 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----

Ing. CESAR AGUADO BENITEZ
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. EDUARDO A. POSATIERIS
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen obrante en tres (3) fojas útiles. -----

Dr. EDUARDO A. POSATIERIS
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación